



VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2113  
RADICADO N° 2022-00262-00

Se realizó en la sede de este Despacho judicial, la notificación personal a la demandada María Oliva Ortiz Santana, el 31 de octubre pasado (anexo 07 exp. digital). Luego se allegó notificación por aviso (anexo 11 exp. digital), de fecha 1° de noviembre de esta misma anualidad.

1.- Por lo anterior se incorporan las diligencias de notificación realizadas por la parte actora (art. 391 y 392 Código General del Proceso), teniéndose como válida la primeramente citada (octubre 31 de 2022 –anexo 07 exp. digital-).

2.- Dicho lo anterior se tiene que el término para que la parte demandada conteste la demanda vence el 30 del corriente mes de noviembre, momento en el cual se continuará con el trámite que sea pertinente.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 58 fijado en la página web de la Rama Judicial el 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **409fb51d4508e8c2428458c2f1594970e379e818a054b9acd74b0fd52e50e06e**

Documento generado en 29/11/2022 11:40:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**